

BUENOS AIRES, 1 de diciembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Mejora Eficiencia Hidráulica celdas 2 y 3 del A. Medrano”. Auditoria legal, financiera y técnica. Año 2019. Proyecto N° 1.20.07.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando ME-2021-00001547-AGCBA-DGOBR, la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, elevó al Colegio de Auditores, el proyecto de informe final aludido.

Que considerando el proyecto elevado, y el Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección citada, del 4 de octubre de 2021, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 25 de noviembre de 2021, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Mejora Eficiencia Hidráulica celdas 2 y 3 del A. Medrano”. Auditoria legal, financiera y técnica. Año 2019. Proyecto N° 1.20.07, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “Mejora Eficiencia Hidráulica celdas 2 y 3 del A. Medrano”. Auditoría legal, financiera y técnica. Año 2019. Proyecto N° 1.20.07, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 294/21